



Sujeto Obligado: Honorable Ayuntamiento de San José Chiapa, Puebla.  
Ponente: Nohemí León Islas  
Expediente: DOT-51/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-01/2025 y sus acumulados DOT-52/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-02/2025, DOT-53/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-03/2025, DOT-54/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-04/2025, DOT-55/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-05/2025, DOT-56/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-06/2025, DOT-57/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-07/2025, DOT-58/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-08/2025, DOT-59/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-09/2025, DOT-60/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-10/2025, DOT-61/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-11/2025, DOT-62/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-12/2025, DOT-63/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-13/2025, DOT-64/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-14/2025 y DOT-65/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-15/2025

Sentido de la resolución: **FUNDADA E INFUNDADA**

Visto el estado procesal del expediente número DOT-51/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-01/2025 y sus acumulados DOT-52/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-02/2025, DOT-53/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-03/2025, DOT-54/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-04/2025, DOT-55/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-05/2025, DOT-56/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-06/2025, DOT-57/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-07/2025, DOT-58/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-08/2025, DOT-59/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-09/2025, DOT-60/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-10/2025, DOT-61/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-11/2025, DOT-62/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-12/2025, DOT-63/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-13/2025, DOT-64/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-14/2025, DOT-65/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-15/2025, relativo a las denuncias por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, interpuestas por ANÓNIMO en lo sucesivo la persona denunciante, en contra del HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ CHIAPA, en lo continuo, sujeto obligado, se procede a dictar resolución con base en los siguientes:

## ANTECEDENTES

I. Con fecha dos de febrero de dos mil veinticinco, fueron remitidas electrónicamente al Instituto de Transparencia, Acceso a la información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla, quince denuncias por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, en las que se señaló:



Sujeto Obligado: Honorable Ayuntamiento de San José Chiapa, Puebla.  
Ponente: Nohemí León Islas  
Expediente: DOT-51/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-01/2025 y sus acumulados DOT-52/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-02/2025, DOT-53/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-03/2025, DOT-54/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-04/2025, DOT-55/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-05/2025, DOT-56/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-06/2025, DOT-57/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-07/2025, DOT-58/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-08/2025, DOT-59/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-09/2025, DOT-60/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-10/2025, DOT-61/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-11/2025, DOT-62/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-12/2025, DOT-63/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-13/2025, DOT-64/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-14/2025 y DOT-65/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-15/2025

En el expediente **DOT-51/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-01/2025:**

*"No existe información." (Sic)*

Indicándose al respecto el artículo 77, fracción XXVII, respecto al cuarto trimestre de dos mil veinticuatro.

En el expediente **DOT-52/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-02/2025:**

*"No existe información" (Sic)*

Indicándose al respecto el artículo 77, fracción XLV, formato A, respecto al cuarto trimestre de dos mil veinticuatro.

En el expediente **DOT-53/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-03/2025:**

*"No existe información" (Sic)*

Indicándose al respecto el artículo 77, fracción XXXIX, formato A, respecto a todos los periodos de dos mil veinticuatro.

En el expediente **DOT-54/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-04/2025:**

*"No existe información" (Sic)*

Indicándose al respecto el artículo 77, fracción XIV, respecto al tercer y cuarto trimestres de dos mil veinticuatro.

En el expediente **DOT-55/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-05/2025:**

*"No existe información" (Sic)*

Indicándose al respecto el artículo 77, fracción XVI, formato A, respecto al cuarto trimestre de dos mil veinticuatro.

En el expediente **DOT-56/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-06/2025:**



Sujeto Obligado: Honorable Ayuntamiento de San José Chiapa, Puebla.  
Ponente: Nohemí León Islas  
Expediente: DOT-51/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-01/2025 y sus acumulados DOT-52/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-02/2025, DOT-53/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-03/2025, DOT-54/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-04/2025, DOT-55/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-05/2025, DOT-56/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-06/2025, DOT-57/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-07/2025, DOT-58/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-08/2025, DOT-59/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-09/2025, DOT-60/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-10/2025, DOT-61/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-11/2025, DOT-62/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-12/2025, DOT-63/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-13/2025, DOT-64/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-14/2025 y DOT-65/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-15/2025

*"No existe información" (Sic)*

Indicándose al respecto el artículo 77, fracción XXVIII, respecto al cuarto trimestre de dos mil veinticuatro.

En el expediente **DOT-57/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-07/2025:**

*"No existe información" (Sic)*

Indicándose al respecto el artículo 77, fracción XI, respecto al cuarto trimestre de dos mil veinticuatro.

En el expediente **DOT-58/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-08/2025:**

*"No existe información" (Sic)*

Indicándose al respecto el artículo 77, fracción XXXIII, respecto al cuarto trimestre de dos mil veinticuatro.

En el expediente **DOT-59/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-09/2025:**

*"No existe información" (Sic)*

Indicándose al respecto el artículo 77, fracción XVII, respecto al primer, segundo, tercer y cuarto, trimestres de dos mil veinticuatro.

En el expediente **DOT-60/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-10/2025:**

*"No existe información" (Sic)*

Indicándose al respecto el artículo 77, fracción XII, respecto al cuarto trimestre de dos mil veinticuatro.

En el expediente **DOT-61/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-11/2025:**

*"No existe información" (Sic)*



Sujeto Obligado: Honorable Ayuntamiento de San José Chiapa, Puebla.  
Ponente: Nohemí León Islas  
Expediente: DOT-51/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-01/2025 y sus acumulados DOT-52/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-02/2025, DOT-53/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-03/2025, DOT-54/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-04/2025, DOT-55/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-05/2025, DOT-56/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-06/2025, DOT-57/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-07/2025, DOT-58/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-08/2025, DOT-59/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-09/2025, DOT-60/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-10/2025, DOT-61/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-11/2025, DOT-62/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-12/2025, DOT-63/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-13/2025, DOT-64/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-14/2025 y DOT-65/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-15/2025

Indicándose al respecto el artículo 77, fracción XXV, respecto al periodo anual de dos mil veinticuatro.

En el expediente **DOT-62/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-12/2025:**

*"No existe información" (Sic)*

Indicándose al respecto el artículo 77, fracción VII, respecto al primer, segundo, tercer y cuarto, trimestres de dos mil veinticuatro.

En el expediente **DOT-63/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-13/2025:**

*"No existe información" (Sic)*

Indicándose al respecto el artículo 77, fracción II, formato A, respecto al primer, segundo, tercer y cuarto, trimestres de dos mil veinticuatro.

En el expediente **DOT-64/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-14/2025:**

*"No existe información" (Sic)*

Indicándose al respecto el artículo 77, fracción III, respecto al primer, segundo, tercer y cuarto, trimestres de dos mil veinticuatro.

Y en el expediente **DOT-65/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-15/2025:**

*"No existe información" (Sic)*

Indicándose al respecto el artículo 77, fracción III, respecto al primer, segundo, tercer y cuarto, trimestres de dos mil veinticuatro.

II. El dos de febrero de dos mil veinticinco, la Comisionada Presidente de este Instituto, tuvo por recibidas las denuncias interpuestas por la persona denunciante, mismas que fueron asignadas con los números de expedientes DOT-51/AYTO SAN



Sujeto Obligado: Honorable Ayuntamiento de San José Chiapa, Puebla.  
Ponente: Nohemí León Islas  
Expediente: DOT-51/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-01/2025 y sus acumulados DOT-52/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-02/2025, DOT-53/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-03/2025, DOT-54/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-04/2025, DOT-55/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-05/2025, DOT-56/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-06/2025, DOT-57/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-07/2025, DOT-58/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-08/2025, DOT-59/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-09/2025, DOT-60/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-10/2025, DOT-61/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-11/2025, DOT-62/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-12/2025, DOT-63/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-13/2025, DOT-64/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-14/2025 y DOT-65/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-15/2025

JOSÉ CHIAPA-01/2025, DOT-52/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-02/2025, DOT-53/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-03/2025, DOT-54/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-04/2025, DOT-55/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-05/2025, DOT-56/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-06/2025, DOT-57/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-07/2025, DOT-58/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-08/2025, DOT-59/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-09/2025, DOT-60/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-10/2025, DOT-61/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-11/2025, DOT-62/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-12/2025, DOT-63/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-13/2025, DOT-64/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-14/2025, DOT-65/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-15/2025, turnadas a las ponencias correspondientes, para su trámite respectivo.

III. Por proveído de diez de febrero de dos mil veinticinco, se admitieron las denuncias, por el artículo 77, fracciones, II, formato A, III, VII, XVII, ~~XXXIX~~, formato A, respecto a los cuatro trimestres del ejercicio dos mil veinticuatro, XI, XII, XVI, formato A, XXVII, XXVIII, XXXIII, XLV, formato A, respecto al cuarto trimestre del ejercicio dos mil veinticuatro, XIV respecto al tercer y cuarto, trimestres del ejercicio dos mil veinticuatro y XXV respecto al periodo anual del ejercicio dos mil veinticuatro, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, por ser los periodos exigibles en atención a la fecha de presentación de la denuncia de conformidad con la Tabla de Actualización y Conservación de los Lineamientos Técnicos Generales, asimismo se requirió al sujeto obligado que rindiera sus informes justificados respecto a los actos



Sujeto Obligado: Honorable Ayuntamiento de San José Chiapa, Puebla.

Ponente: Nohemí León Islas

Expediente: DOT-51/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-01/2025 y sus acumulados DOT-52/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-02/2025, DOT-53/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-03/2025, DOT-54/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-04/2025, DOT-55/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-05/2025, DOT-56/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-06/2025, DOT-57/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-07/2025, DOT-58/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-08/2025, DOT-59/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-09/2025, DOT-60/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-10/2025, DOT-61/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-11/2025, DOT-62/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-12/2025, DOT-63/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-13/2025, DOT-64/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-14/2025 y DOT-65/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-15/2025

reclamados, en un plazo de tres días hábiles siguientes de que fue notificado; asimismo, se hizo constar que la persona denunciante no ofreció pruebas; de igual forma, se hizo del conocimiento de éste último el derecho que le asistía para manifestar su negativa a la publicación de sus datos personales, así como, se puso a su disposición el aviso de privacidad correspondiente a la base de datos referente a las denuncias por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, informándosele de la existencia, características principales, alcances y condiciones del tratamiento al que serían sometidos sus datos personales, de conformidad con la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla. Finalmente, en las denuncias número DOT-52/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-02/2025, DOT-53/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-03/2025, DOT-54/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-04/2025, DOT-55/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-05/2025, DOT-56/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-06/2025, DOT-57/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-07/2025, DOT-58/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-08/2025, DOT-59/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-09/2025, DOT-60/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-10/2025, DOT-61/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-11/2025, DOT-62/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-12/2025, DOT-63/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-13/2025, DOT-64/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-14/2025 y DOT-65/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-15/2025 se solicitó la acumulación de autos al expediente DOT-51/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-01/2025, en virtud de que existe similitud entre las partes y ser este último el más antiguo.



Sujeto Obligado: Honorable Ayuntamiento de San José Chiapa, Puebla.

Ponente: Nohemí León Islas

Expediente: DOT-51/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-01/2025 y sus acumulados DOT-52/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-02/2025, DOT-53/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-03/2025, DOT-54/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-04/2025, DOT-55/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-05/2025, DOT-56/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-06/2025, DOT-57/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-07/2025, DOT-58/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-08/2025, DOT-59/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-09/2025, DOT-60/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-10/2025, DOT-61/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-11/2025, DOT-62/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-12/2025, DOT-63/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-13/2025, DOT-64/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-14/2025 y DOT-65/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-15/2025

**IV.** El once de abril dos mil veinticinco, se acumularon los expedientes números DOT-52/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-02/2025, DOT-53/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-03/2025, DOT-54/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-04/2025, DOT-55/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-05/2025, DOT-56/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-06/2025, DOT-57/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-07/2025, DOT-58/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-08/2025, DOT-59/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-09/2025, DOT-60/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-10/2025, DOT-61/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-11/2025, DOT-62/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-12/2025, DOT-63/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-13/2025, DOT-64/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-14/2025 y DOT-65/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-15/2025 al expediente DOT-51/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-01/2025, por existir similitud entre las partes y ser este último el más antiguo. Asimismo, se tuvo al titular de la Unidad de Transparencia rindiendo los informes con justificación respectivos, ofreciendo pruebas y formulando alegatos. Por otra parte, se requirió a la Coordinación General Ejecutiva de este Órgano Garante que emitiera el dictamen respectivo a los hechos o motivos señalados en las presentes denuncias de Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia; dentro del término de tres días hábiles siguientes a la notificación del presente auto.

**V.** El nueve de mayo de dos mil veinticinco, se tuvo por recibido el dictamen solicitado a la Coordinadora General Ejecutiva de este Órgano Garante, ordenado en autos; en consecuencia, se continuó con el trámite de las denuncias. En ese



Sujeto Obligado: Honorable Ayuntamiento de San José Chiapa, Puebla.  
Ponente: Nohemí León Islas  
Expediente: DOT-51/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-01/2025 y sus acumulados DOT-52/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-02/2025, DOT-53/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-03/2025, DOT-54/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-04/2025, DOT-55/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-05/2025, DOT-56/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-06/2025, DOT-57/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-07/2025, DOT-58/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-08/2025, DOT-59/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-09/2025, DOT-60/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-10/2025, DOT-61/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-11/2025, DOT-62/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-12/2025, DOT-63/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-13/2025, DOT-64/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-14/2025 y DOT-65/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-15/2025

sentido y toda vez que el estado procesal de los autos lo permitía, se admitieron las pruebas ofrecidas por el sujeto obligado, las cuales se desahogaron por su propia y especial naturaleza, la persona denunciante no aportó prueba alguna; así mismo, y toda vez que la persona denunciante no realizó manifestación alguna respecto a sus datos personales, se entendió su negativa a la difusión de los mismos. Finalmente, se ordenó turnar los autos para dictar la resolución correspondiente conforme a lo dispuesto en la Ley de la materia.

**VI.** El veintisiete de mayo de dos mil veinticinco, se listó el presente asunto para ser resuelto por el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla.

## CONSIDERANDOS

**Primero.** El Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla es competente para resolver las presentes denuncias en términos de los artículos 12 fracción VII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 10 fracciones IV y V; 23, 37, 39 fracciones I, II, IX, X y XV, 102, 109 y 110, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.



Sujeto Obligado: Honorable Ayuntamiento de San José Chiapa, Puebla.  
Ponente: Nohemí León Islas  
Expediente: DOT-51/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-01/2025 y sus acumulados DOT-52/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-02/2025, DOT-53/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-03/2025, DOT-54/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-04/2025, DOT-55/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-05/2025, DOT-56/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-06/2025, DOT-57/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-07/2025, DOT-58/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-08/2025, DOT-59/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-09/2025, DOT-60/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-10/2025, DOT-61/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-11/2025, DOT-62/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-12/2025, DOT-63/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-13/2025, DOT-64/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-14/2025 y DOT-65/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-15/2025

**Segundo.** Las denuncias por incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia, son procedentes, en términos del artículo 102, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, toda vez que la persona denunciante alegó el incumplimiento por parte del sujeto obligado del artículo 77, fracciones, II, formato A, III, VII, XVII, XXXIX, formato A, respecto a los cuatro trimestres del ejercicio dos mil veinticuatro, XI, XII, XVI, formato A, XXVII, XXVIII, XXXIII, XLV, formato A, respecto al cuarto trimestre del ejercicio dos mil veinticuatro, XIV respecto al tercer y cuarto, trimestres del ejercicio dos mil veinticuatro y XXV respecto al periodo anual del ejercicio dos mil veinticuatro, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

**Tercero.** Las denuncias interpuestas cumplieron con todos los requisitos establecidos en lo dispuesto por los diversos 104, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y Trigésimo Séptimo de los Lineamientos Generales que regulan el Procedimiento de Verificación de Obligaciones de Transparencia, de Denuncia por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia y del Recurso de Revisión, así como de la Notificación y Ejecución de las Medidas de Apremio Previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.



Sujeto Obligado: Honorable Ayuntamiento de San José Chiapa, Puebla.  
Ponente: Nohemí León Islas  
Expediente: DOT-51/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-01/2025 y sus acumulados DOT-52/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-02/2025, DOT-53/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-03/2025, DOT-54/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-04/2025, DOT-55/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-05/2025, DOT-56/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-06/2025, DOT-57/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-07/2025, DOT-58/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-08/2025, DOT-59/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-09/2025, DOT-60/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-10/2025, DOT-61/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-11/2025, DOT-62/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-12/2025, DOT-63/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-13/2025, DOT-64/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-14/2025 y DOT-65/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-15/2025

**Cuarto.** Las denuncias por el incumplimiento a las obligaciones de transparencia se interpusieron vía electrónica, de conformidad con el artículo 105, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y numeral Trigésimo Séptimo de los Lineamientos Generales.

**Quinto.** Con el objeto de tener claridad en el tratamiento del tema en estudio, en este punto se transcribirán los hechos acontecidos en el presente asunto.

En primer lugar, la persona denunciante interpuso quince denuncias por el incumplimiento de la publicación de las obligaciones de transparencia respecto al artículo 77, fracciones, II, formato A, III, VII, XVII, XXXIX, formato A, respecto a los cuatro trimestres del ejercicio dos mil veinticuatro, XI, XII, XVI, formato A, XXVII, XXVIII, XXXIII, XLV, formato A, respecto al cuarto trimestre del ejercicio dos mil veinticuatro, XIV respecto al tercer y cuarto, trimestres del ejercicio dos mil veinticuatro y XXV respecto al periodo anual del ejercicio dos mil veinticuatro, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

Por su parte, el sujeto obligado al rendir sus informes justificados en tiempo y forma legal expresó de manera reiterada lo siguiente:

"2. Emito Informe Justificado por la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, establecidas en el artículo 77, fracción... ..en relación al... ..ejercicio dos mil veinticuatro; ...de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Puebla (LTAIP).



Sujeto Obligado: Honorable Ayuntamiento de San José Chiapa, Puebla.  
 Ponente: Nohemí León Islas  
 Expediente: DOT-51/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-01/2025 y sus acumulados DOT-52/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-02/2025, DOT-53/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-03/2025, DOT-54/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-04/2025, DOT-55/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-05/2025, DOT-56/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-06/2025, DOT-57/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-07/2025, DOT-58/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-08/2025, DOT-59/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-09/2025, DOT-60/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-10/2025, DOT-61/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-11/2025, DOT-62/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-12/2025, DOT-63/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-13/2025, DOT-64/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-14/2025 y DOT-65/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-15/2025

- a) Esta obligación de transparencia la tiene asignada la unidad administrativa de... de acuerdo a la Tabla de Aplicabilidad de este H. Ayuntamiento, la cual adjunto sólo la hoja específica.
- b) El día de hoy se consultó la publicación de esta obligación en el periodo Año 2024, porque debe conservarse en el sitio de internet... de acuerdo a los "Lineamientos Técnicos Generales. para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia"; en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), constatando que está publicado registros con la información, se adjunta impresión de consulta ciudadana se encuentra acuse, por la cual se actualiza información.
- c) Después de la consulta anterior, se procedió a informar por medio de su correo electrónico al denunciante la publicación de la información motivo de la denuncia, se adjunta impresión de correo electrónico.
- d) corresponde subir esta información a la administración 2024-2027 información vigente, se procedió a subirla con la información existente en el archivo de este ayuntamiento 2024-2027." (Sic)

En el dictamen número DV/196/2025, de fecha veintiocho de abril de dos mil veinticinco, emitido por la Coordinación General Ejecutiva de este Órgano Garante, se advierte lo siguiente:

TERCERO: De conformidad con lo establecido en el considerando XVI, se concluye lo siguiente:

Artículo	Fracción	Periodo	Conclusión
77	XXVII	Cuarto trimestre 2024	El H. Ayuntamiento de San José Chiapa, no publicó correctamente la información inherente a la obligación de transparencia consignada en el artículo 77, fracción XXVII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, con relación al cuarto trimestre del ejercicio 2024. Lo anterior es así, debido a que se observan ciertas celdas vacías, sin que exista una explicación motivada, y en su caso, fundamentada mediante la cual justifique la falta de publicación de la información en el apartado de "NOTA" del formato respectivo, contraviniendo lo dispuesto en el numeral Octavo, fracción VI, punto 2, de los Lineamientos Técnicos Generales aplicables.



Sujeto Obligado: Honorable Ayuntamiento de San José Chiapa, Puebla.  
 Ponente: Nohemí León Islas  
 Expediente: DOT-51/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-01/2025 y sus acumulados DOT-52/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-02/2025, DOT-53/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-03/2025, DOT-54/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-04/2025, DOT-55/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-05/2025, DOT-56/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-06/2025, DOT-57/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-07/2025, DOT-58/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-08/2025, DOT-59/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-09/2025, DOT-60/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-10/2025, DOT-61/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-11/2025, DOT-62/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-12/2025, DOT-63/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-13/2025, DOT-64/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-14/2025 y DOT-65/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-15/2025

77	XLV Formato A	Cuarto trimestre 2024	El H. Ayuntamiento de San José Chiapa, no publicó correctamente la información inherente a la obligación de transparencia consignada en el artículo 77, fracción XLV, formato A, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, con relación al cuarto trimestre del ejercicio 2024, debido a que el "Hipervínculo a los inventarios documentales" del formato verificado, no conduce a la información correspondiente, ya que este direcciona al Programa Anual de Desarrollo Archivístico; lo que vulnera las características de Confiabilidad e Integralidad previstas en el numeral Sexto, fracciones II y V de los Lineamientos Técnicos Generales, los cuales disponen que la información debe ser creíble, fidedigna y sin error; y que debe proporcionar todos los datos, aspectos, partes o referentes necesarios para estar completa o ser global respecto del quehacer del sujeto obligado.
77	XXXIX Formato A	Primero, segundo,	El H. Ayuntamiento de San José Chiapa, no publicó correctamente la información respecto del artículo 77 fracción XXXIX, formato A, de la Ley de Transparencia y

		Tercero y cuarto trimestres 2024	Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, en relación al primero, segundo, tercero y cuarto trimestres del ejercicio 2024, ya que el periodo de actualización no se ajusta a lo previsto en la tabla de actualización y conservación, así como a los Lineamientos Técnicos Generales, ello en virtud que el presente formato se actualiza de trimestral y no semestral como fue publicado.
77	XVI Formato A	Cuarto trimestre 2024	El H. Ayuntamiento de San José Chiapa no publicó correctamente la información correspondiente a la obligación de transparencia establecida en el artículo 77, fracción XVI, formato A, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, con relación al cuarto trimestre del ejercicio 2024, ya que existen celdas vacías que, si bien el sujeto obligado intentó justificar a través del apartado de "NOTA" del formato verificado, dicho apartado no incluye la totalidad de los criterios sustantivos de contenido, lo que contraviene lo dispuesto en el numeral Octavo, fracción VI, punto 2 de los Lineamientos Técnicos Generales aplicables.
77	XXVIII	Cuarto trimestre 2024	El H. Ayuntamiento de San José Chiapa no publicó correctamente la información inherente a la obligación de transparencia consignada en el artículo 77, fracción XXVIII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, con relación al cuarto trimestre del ejercicio 2024. Lo anterior es así, debido a que existen ciertas celdas vacías que, si bien el sujeto obligado trató de justificar en el apartado de "NOTA" del formato verificado, lo cierto es que los argumentos vertidos resultan insuficientes para sustentar la falta de publicación de la información, ya que carecen de la debida motivación y, en su caso, fundamentación, contraviniendo lo dispuesto en el numeral Octavo, fracción VI, punto 2, de los Lineamientos Técnicos Generales aplicables.



Sujeto Obligado: Honorable Ayuntamiento de San José Chiapa, Puebla.  
 Ponente: Nohemi León Islas  
 Expediente: DOT-51/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-01/2025 y sus acumulados DOT-52/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-02/2025, DOT-53/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-03/2025, DOT-54/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-04/2025, DOT-55/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-05/2025, DOT-56/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-06/2025, DOT-57/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-07/2025, DOT-58/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-08/2025, DOT-59/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-09/2025, DOT-60/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-10/2025, DOT-61/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-11/2025, DOT-62/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-12/2025, DOT-63/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-13/2025, DOT-64/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-14/2025 y DOT-65/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-15/2025

77	XI	Cuarto trimestre 2024	El H. Ayuntamiento de San José Chiapa al publicó la información inherente a la obligación de transparencia consignada en el artículo 77, fracción XI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, con relación al cuarto trimestre del ejercicio 2024, ya que, si bien se advierte la falta de publicación de la información del formato verificado, dicha circunstancia se encuentra justificada de manera motivada en el apartado de "NOTA", de acuerdo con lo ordenado por el numeral Octavo, fracción VI, punto 1 de los Lineamientos Técnicos Generales aplicables.
----	----	-----------------------	---

77	XXXIII	Cuarto trimestre 2024	El H. Ayuntamiento de San José Chiapa al publicó la información inherente a la obligación de transparencia consignada en el artículo 77, fracción XXXIII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, con relación al cuarto trimestre del ejercicio 2024, ya que, si bien se advierte la falta de publicación de la información del formato verificado, dicha circunstancia se encuentra justificada de manera motivada en el apartado de "NOTA", de acuerdo con lo ordenado por el numeral Octavo, fracción VI, punto 1 de los Lineamientos Técnicos Generales aplicables.
77	XVII	Primero, segundo y tercer trimestres 2024	El H. Ayuntamiento de San José Chiapa, no publicó la información correspondiente al artículo 77, fracción XVII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, en relación al primero, segundo y tercer trimestres del ejercicio 2024, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y a los Lineamientos Técnicos Generales; ya que no hay información publicada o, en su caso, una explicación en el apartado de "NOTA", mediante la cual se justifique de manera motivada y, en su caso, fundamentada la falta de la misma, contraviniendo así lo establecido en el numeral Octavo, fracción VI, punto 1 de los Lineamientos antes referidos.
77	XVII	Cuarto trimestre 2024	El H. Ayuntamiento de San José Chiapa, no publicó correctamente la información inherente a la obligación de transparencia consignada en el artículo 77, fracción XVII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, con relación al cuarto trimestre del ejercicio 2024. Lo anterior es así, debido a que se observan ciertas celdas vacías, sin que exista una explicación motivada, y en su caso, fundamentada mediante la cual justifique la falta de publicación de la información en el apartado de "NOTA" del formato respectivo, contraviniendo lo dispuesto en el numeral Octavo, fracción VI, punto 2, de los Lineamientos Técnicos Generales aplicables.
77	XII	Cuarto trimestre ejercicio 2024	El H. Ayuntamiento de San José Chiapa no publicó correctamente la información inherente a la obligación de transparencia consignada en el artículo 77, fracción XII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, con relación al cuarto trimestre del ejercicio 2024. Lo anterior es así, debido a que existen ciertas celdas vacías que, si bien el sujeto obligado trató



Sujeto Obligado: Honorable Ayuntamiento de San José Chiapa, Puebla.  
 Ponente: Nohemí León Islas  
 Expediente: DOT-51/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-01/2025 y sus acumulados DOT-52/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-02/2025, DOT-53/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-03/2025, DOT-54/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-04/2025, DOT-55/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-05/2025, DOT-56/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-06/2025, DOT-57/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-07/2025, DOT-58/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-08/2025, DOT-59/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-09/2025, DOT-60/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-10/2025, DOT-61/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-11/2025, DOT-62/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-12/2025, DOT-63/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-13/2025, DOT-64/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-14/2025 y DOT-65/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-15/2025

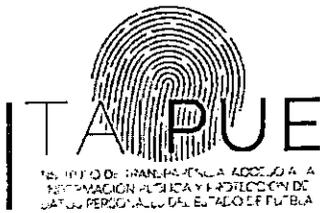
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA

			de justificar en el apartado de "NOTA" del formato verificado, lo cierto es que los argumentos vertidos resultan insuficientes para sustentar la falta de publicación de la información, ya que carecen de la debida motivación y, en su caso, fundamentación, contraviniendo lo dispuesto en el numeral Octavo, fracción VI, punto 2, de los Lineamientos Técnicos Generales aplicables.
77	XXV	Periodo anual del ejercicio 2024	El H. Ayuntamiento de San José Chiapa, no publicó correctamente la información respecto del artículo 77 fracción XXV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, en relación al ejercicio anual 2024, se advierte que las fechas de inicio y término del periodo que se informa no se ajustan a lo previsto en la tabla de actualización y conservación prevista en los Lineamientos Técnicos Generales, ya que el presente formato se actualiza de manera anual y no trimestral, como fue publicado.
77	VII	Primero, segundo y tercer trimestres ejercicio 2024	El H. Ayuntamiento de San José Chiapa, no publicó la información correspondiente al artículo 77, fracción VII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, en relación al primero, segundo y tercer trimestres del ejercicio 2024, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y a los Lineamientos Técnicos Generales; ya que no hay información publicada o, en su caso, una explicación en el apartado de "NOTA", mediante la cual se justifique de manera motivada y, en su caso, fundamentada la falta de la misma, contraviniendo así lo establecido en el numeral Octavo, fracción VI, punto 1 de los Lineamientos antes referidos.
77	VII	Cuarto trimestre 2024	El H. Ayuntamiento de San José Chiapa, no publicó correctamente la información inherente a la obligación de transparencia consignada en el artículo 77 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, con relación al cuarto trimestre del ejercicio 2024. Lo anterior es así, debido a que se observan celdas vacías, sin que exista una explicación motivada, y en su caso, fundamentada mediante la cual justifique la falta de publicación de la información en el apartado de "NOTA" del formato respectivo, contraviniendo lo dispuesto en el numeral Octavo, fracción VI, punto 2, de los Lineamientos Técnicos Generales aplicables.
77	II Formato A	Primero, segundo y	El H. Ayuntamiento de San José Chiapa, no publicó la información correspondiente al artículo 77, fracción II, formato A, de la Ley de Transparencia y Acceso a la



Sujeto Obligado: Honorable Ayuntamiento de San José Chiapa, Puebla.  
 Ponente: Nohemí León Islas  
 Expediente: DOT-51/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-01/2025 y sus acumulados DOT-52/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-02/2025, DOT-53/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-03/2025, DOT-54/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-04/2025, DOT-55/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-05/2025, DOT-56/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-06/2025, DOT-57/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-07/2025, DOT-58/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-08/2025, DOT-59/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-09/2025, DOT-60/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-10/2025, DOT-61/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-11/2025, DOT-62/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-12/2025, DOT-63/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-13/2025, DOT-64/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-14/2025 y DOT-65/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-15/2025

		tercer trimestres 2024	Información Pública del Estado de Puebla, en relación al primero, segundo, y tercer trimestres del ejercicio 2024, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y a los Lineamientos Técnicos Generales; ya que no hay información publicada o, en su caso, una explicación en el apartado de "NOTA", mediante la cual se justificó de manera motivada y, en su caso, fundamentada la falta de la misma, contraviniendo así lo establecido en el numeral Octavo, fracción VI, punto 1 de los Lineamientos antes referidos.
77	II Formato A	Cuarto Trimestre 2024	El H. Ayuntamiento de San José Chiapa no publicó correctamente la información inherente a la obligación de transparencia consignada en el artículo 77, fracción II, formato A, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, con relación al cuarto trimestre del ejercicio 2024. Lo anterior es así, debido a que existen ciertas celdas vacías que, si bien el sujeto obligado trató de justificar en el apartado de "NOTA" del formato verificado, lo cierto es que los argumentos vertidos resultan insuficientes para sustentar la falta de publicación de la información, ya que carecen de la debida motivación y, en su caso, fundamentación, contraviniendo lo dispuesto en el numeral Octavo, fracción VI, punto 2, de los Lineamientos Técnicos Generales aplicables.
77	III	Primer, segundo y tercer trimestres 2024	No es posible realizar la verificación solicitada al H. Ayuntamiento de San José Chiapa, ya que, de acuerdo con la tabla de actualización y conservación de la información prevista en los Lineamientos Técnicos Generales, el artículo 77, fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, debe actualizarse de manera trimestral y solamente debe conservarse la información vigente, es decir, conforme a la fecha de emisión del presente dictamen, únicamente se debe tener publicada la información relativa al cuarto trimestre del ejercicio 2024, por lo que el Sujeto Obligado no está constituido a tener publicada la información correspondiente al primer, segundo y tercer trimestres del ejercicio 2024.
77	III	Cuarto trimestres 2024	El H. Ayuntamiento de San José Chiapa no publicó correctamente la información inherente a la obligación de transparencia consignada en el artículo 77, fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, con relación al cuarto trimestre del
			ejercicio 2024. Lo anterior es así, debido a que existen ciertas celdas vacías que, si bien el sujeto obligado trató de justificar en el apartado de "Nota" del formato verificado, lo cierto es que los argumentos vertidos resultan insuficientes para sustentar la falta de publicación de la información, ya que carecen de la debida motivación y, en su caso, fundamentación, contraviniendo lo dispuesto en el numeral Octavo, fracción VI, punto 2, de los Lineamientos Técnicos Generales aplicables.



Sujeto Obligado: Honorable Ayuntamiento de San José Chiapa, Puebla.  
Ponente: Nohemí León Islas  
Expediente: DOT-51/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-01/2025 y sus acumulados DOT-52/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-02/2025, DOT-53/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-03/2025, DOT-54/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-04/2025, DOT-55/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-05/2025, DOT-56/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-06/2025, DOT-57/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-07/2025, DOT-58/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-08/2025, DOT-59/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-09/2025, DOT-60/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-10/2025, DOT-61/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-11/2025, DOT-62/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-12/2025, DOT-63/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-13/2025, DOT-64/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-14/2025 y DOT-65/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-15/2025

De lo anteriormente expuesto, corresponde a este Instituto determinar si existió o no incumplimiento a la publicación de la obligación de transparencia señalada en el capítulo III de la Ley de la materia en el Estado de Puebla.

**Sexto.** En este apartado se valorarán las pruebas admitidas por las partes en el presente asunto.

Con relación a la persona **denunciante** no ofreció pruebas de su parte.

En cuanto a las pruebas ofrecidas por el **sujeto obligado**:

En el expediente **DOT-51/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-01/2025**:

- **DOCUMENTAL PÚBLICA:** Consistente en copia certificada de Nombramiento del Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado de fecha quince de octubre de dos mil veinticuatro.
- **DOCUMENTAL PÚBLICA:** Consistente en copia certificada de Tabla de aplicabilidad de las obligaciones de transparencia comunes.
- **DOCUMENTAL PÚBLICA:** Consistente en copia certificada de captura de pantalla de la Plataforma Nacional de Transparencia.
- **DOCUMENTAL PÚBLICA:** Consistente en copia certificada de correo electrónico de fecha veintiséis de marzo de dos mil veinticinco a las cinco horas con treinta y siete minutos.



Sujeto Obligado: Honorable Ayuntamiento de San José Chiapa, Puebla.

Ponente: Nohemí León Islas

Expediente: DOT-51/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-01/2025 y sus acumulados DOT-52/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-02/2025, DOT-53/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-03/2025, DOT-54/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-04/2025, DOT-55/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-05/2025, DOT-56/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-06/2025, DOT-57/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-07/2025, DOT-58/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-08/2025, DOT-59/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-09/2025, DOT-60/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-10/2025, DOT-61/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-11/2025, DOT-62/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-12/2025, DOT-63/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-13/2025, DOT-64/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-14/2025 y DOT-65/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-15/2025

En el expediente DOT-52/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-02/2025:

- **DOCUMENTAL PÚBLICA:** Consistente en copia certificada de Nombramiento del Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado de fecha quince de octubre de dos mil veinticuatro.
- **DOCUMENTAL PÚBLICA:** Consistente en copia certificada de Tabla de aplicabilidad de las obligaciones de transparencia comunes.
- **DOCUMENTAL PÚBLICA:** Consistente en copia certificada de captura de pantalla de la Plataforma Nacional de Transparencia.
- **DOCUMENTAL PÚBLICA:** Consistente en copia certificada de correo electrónico de fecha veintiséis de marzo de dos mil veinticinco a las seis horas con dos minutos.

En el expediente DOT-53/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-03/2025:

- **DOCUMENTAL PÚBLICA:** Consistente en copia certificada de <sup>4</sup> Nombramiento del Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado de fecha quince de octubre de dos mil veinticuatro.
- **DOCUMENTAL PÚBLICA:** Consistente en copia certificada de Tabla de aplicabilidad de las obligaciones de transparencia comunes.
- **DOCUMENTAL PÚBLICA:** Consistente en copia simple de captura de pantalla de la Plataforma Nacional de Transparencia.



Sujeto Obligado: Honorable Ayuntamiento de San José Chiapa, Puebla.

Ponente: Nohemí León Islas

Expediente: DOT-51/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-01/2025 y sus acumulados DOT-52/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-02/2025, DOT-53/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-03/2025, DOT-54/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-04/2025, DOT-55/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-05/2025, DOT-56/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-06/2025, DOT-57/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-07/2025, DOT-58/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-08/2025, DOT-59/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-09/2025, DOT-60/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-10/2025, DOT-61/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-11/2025, DOT-62/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-12/2025, DOT-63/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-13/2025, DOT-64/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-14/2025 y DOT-65/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-15/2025

- **DOCUMENTAL PÚBLICA:** Consistente en copia certificada de correo electrónico de fecha veintiséis de marzo de dos mil veinticinco a las doce horas con veintisiete minutos.

En el expediente **DOT-54/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-04/2025:**

- **DOCUMENTAL PÚBLICA:** Consistente en copia certificada de Nombramiento del Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado de fecha quince de octubre de dos mil veinticuatro.
- **DOCUMENTAL PÚBLICA:** Consistente en copia certificada de Tabla de aplicabilidad de las obligaciones de transparencia comunes.
- **DOCUMENTAL PÚBLICA:** Consistente en copia certificada de captura de pantalla de la Plataforma Nacional de Transparencia.
- **DOCUMENTAL PÚBLICA:** Consistente en copia certificada de correo electrónico de fecha veintisiete de marzo de dos mil veinticinco a las once horas con tres minutos.

En el expediente **DOT-55/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-05/2025:**

- **DOCUMENTAL PÚBLICA:** Consistente en copia certificada de Nombramiento del Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado de fecha quince de octubre de dos mil veinticuatro.



Sujeto Obligado: Honorable Ayuntamiento de San José Chiapa, Puebla.

Ponente: Nohemí León Islas

Expediente:

DOT-51/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-01/2025 y sus acumulados DOT-52/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-02/2025, DOT-53/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-03/2025, DOT-54/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-04/2025, DOT-55/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-05/2025, DOT-56/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-06/2025, DOT-57/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-07/2025, DOT-58/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-08/2025, DOT-59/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-09/2025, DOT-60/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-10/2025, DOT-61/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-11/2025, DOT-62/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-12/2025, DOT-63/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-13/2025, DOT-64/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-14/2025 y DOT-65/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-15/2025

- **DOCUMENTAL PÚBLICA:** Consistente en copia simple de Tabla de aplicabilidad de las obligaciones de transparencia comunes.
- **DOCUMENTAL PÚBLICA:** Consistente en copia certificada de captura de pantalla de la Plataforma Nacional de Transparencia.
- **DOCUMENTAL PÚBLICA:** Consistente en copia certificada de correo electrónico de fecha veintiséis de marzo de dos mil veinticinco a las dos horas con cuatro minutos.

En el expediente **DOT-56/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-06/2025:**

- **DOCUMENTAL PÚBLICA:** Consistente en copia certificada de Nombramiento del Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado de fecha quince de octubre de dos mil veinticuatro.
- **DOCUMENTAL PÚBLICA:** Consistente en copia certificada de Tabla de aplicabilidad de las obligaciones de transparencia comunes.
- **DOCUMENTAL PÚBLICA:** Consistente en copia certificada de captura de pantalla de la Plataforma Nacional de Transparencia.
- **DOCUMENTAL PÚBLICA:** Consistente en copia certificada de correo electrónico de fecha veintisiete de marzo de dos mil veinticinco a las once horas con cuarenta y tres minutos.

En el expediente **DOT-57/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-07/2025:**



Sujeto Obligado: Honorable Ayuntamiento de San José Chiapa, Puebla.

Ponente: Nohemí León Islas

Expediente: DOT-51/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-01/2025 y sus acumulados DOT-52/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-02/2025, DOT-53/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-03/2025, DOT-54/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-04/2025, DOT-55/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-05/2025, DOT-56/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-06/2025, DOT-57/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-07/2025, DOT-58/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-08/2025, DOT-59/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-09/2025, DOT-60/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-10/2025, DOT-61/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-11/2025, DOT-62/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-12/2025, DOT-63/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-13/2025, DOT-64/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-14/2025 y DOT-65/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-15/2025

- **DOCUMENTAL PÚBLICA:** Consistente en copia certificada de Nombramiento del Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado de fecha quince de octubre de dos mil veinticuatro.
- **DOCUMENTAL PÚBLICA:** Consistente en copia certificada de Tabla de aplicabilidad de las obligaciones de transparencia comunes.
- **DOCUMENTAL PÚBLICA:** Consistente en copia certificada de captura de pantalla de la Plataforma Nacional de Transparencia.
- **DOCUMENTAL PÚBLICA:** Consistente en copia certificada de correo electrónico de fecha veintiséis de marzo de dos mil veinticinco a las cuatro horas con cincuenta y siete minutos.

En el expediente **DOT-58/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-08/2025:**

- **DOCUMENTAL PÚBLICA:** Consistente en copia certificada de Nombramiento del Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado de fecha quince de octubre de dos mil veinticuatro.
- **DOCUMENTAL PÚBLICA:** Consistente en copia certificada de Tabla de aplicabilidad de las obligaciones de transparencia comunes.
- **DOCUMENTAL PÚBLICA:** Consistente en copia certificada de captura de pantalla de la Plataforma Nacional de Transparencia.



Sujeto Obligado: Honorable Ayuntamiento de San José Chiapa, Puebla.

Ponente: Nohemí León Islas

Expediente:

DOT-51/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-01/2025 y sus acumulados DOT-52/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-02/2025, DOT-53/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-03/2025, DOT-54/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-04/2025, DOT-55/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-05/2025, DOT-56/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-06/2025, DOT-57/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-07/2025, DOT-58/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-08/2025, DOT-59/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-09/2025, DOT-60/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-10/2025, DOT-61/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-11/2025, DOT-62/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-12/2025, DOT-63/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-13/2025, DOT-64/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-14/2025 y DOT-65/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-15/2025

- **DOCUMENTAL PÚBLICA:** Consistente en copia certificada de correo electrónico de fecha veintisiete de marzo de dos mil veinticinco a las nueve horas con cincuenta y dos minutos.

En el expediente **DOT-59/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-09/2025:**

- **DOCUMENTAL PÚBLICA:** Consistente en copia certificada de Nombramiento del Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado de fecha quince de octubre de dos mil veinticuatro.
- **DOCUMENTAL PÚBLICA:** Consistente en copia certificada de Tabla de aplicabilidad de las obligaciones de transparencia comunes.
- **DOCUMENTAL PÚBLICA:** Consistente en copia simple de captura de pantalla de la Plataforma Nacional de Transparencia.
- **DOCUMENTAL PÚBLICA:** Consistente en copia simple de correo electrónico de fecha veintiséis de marzo de dos mil veinticinco a las cinco horas con treinta y siete minutos.

En el expediente **DOT-60/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-10/2025:**

- **DOCUMENTAL PÚBLICA:** Consistente en copia certificada de Nombramiento del Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado de fecha quince de octubre de dos mil veinticuatro.



Sujeto Obligado: Honorable Ayuntamiento de San José Chiapa, Puebla.  
Ponente: Nohemí León Islas  
Expediente: DOT-51/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-01/2025 y sus acumulados DOT-52/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-02/2025, DOT-53/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-03/2025, DOT-54/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-04/2025, DOT-55/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-05/2025, DOT-56/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-06/2025, DOT-57/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-07/2025, DOT-58/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-08/2025, DOT-59/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-09/2025, DOT-60/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-10/2025, DOT-61/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-11/2025, DOT-62/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-12/2025, DOT-63/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-13/2025, DOT-64/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-14/2025 y DOT-65/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-15/2025

- **DOCUMENTAL PÚBLICA:** Consistente en copia certificada de Tabla de aplicabilidad de las obligaciones de transparencia comunes.
- **DOCUMENTAL PÚBLICA:** Consistente en copia certificada de captura de pantalla de la Plataforma Nacional de Transparencia.
- **DOCUMENTAL PÚBLICA:** Consistente en copia certificada de correo electrónico de fecha veintisiete de marzo de dos mil veinticinco a las doce horas con treinta y cinco minutos.
- **DOCUMENTAL PÚBLICA:** Consistente en copia certificada de correo electrónico de fecha siete de febrero de dos mil veinticinco a las doce horas con cuarenta y un minutos.

En el expediente **DOT-61/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-11/2025:**

- **DOCUMENTAL PÚBLICA:** Consistente en copia certificada de Nombramiento del Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado de fecha quince de octubre de dos mil veinticuatro.
- **DOCUMENTAL PÚBLICA:** Consistente en copia certificada de Tabla de aplicabilidad de las obligaciones de transparencia comunes.
- **DOCUMENTAL PÚBLICA:** Consistente en copia simple de captura de pantalla de la Plataforma Nacional de Transparencia.



Sujeto Obligado: Honorable Ayuntamiento de San José Chiapa, Puebla.  
Ponente: Nohemí León Islas  
Expediente: DOT-51/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-01/2025 y sus acumulados DOT-52/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-02/2025, DOT-53/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-03/2025, DOT-54/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-04/2025, DOT-55/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-05/2025, DOT-56/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-06/2025, DOT-57/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-07/2025, DOT-58/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-08/2025, DOT-59/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-09/2025, DOT-60/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-10/2025, DOT-61/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-11/2025, DOT-62/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-12/2025, DOT-63/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-13/2025, DOT-64/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-14/2025 y DOT-65/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-15/2025

- **DOCUMENTAL PÚBLICA:** Consistente en copia certificada de correo electrónico de fecha veintiséis de marzo de dos mil veinticinco a las trece horas con diecisiete minutos.

En el expediente **DOT-62/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-12/2025:**

- **DOCUMENTAL PÚBLICA:** Consistente en copia certificada de Nombramiento del Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado de fecha quince de octubre de dos mil veinticuatro.
- **DOCUMENTAL PÚBLICA:** Consistente en copia certificada de Tabla de aplicabilidad de las obligaciones de transparencia comunes.
- **DOCUMENTAL PÚBLICA:** Consistente en copia certificada de captura de pantalla de la Plataforma Nacional de Transparencia.
- **DOCUMENTAL PÚBLICA:** Consistente en copia certificada de correo electrónico de fecha veintisiete de marzo de dos mil veinticinco a las doce horas con cincuenta y dos minutos.

En el expediente **DOT-63/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-13/2025:**

- **DOCUMENTAL PÚBLICA:** Consistente en copia certificada de Nombramiento del Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado de fecha quince de octubre de dos mil veinticuatro.



Sujeto Obligado: Honorable Ayuntamiento de San José Chiapa, Puebla.

Ponente: Nohemí León Islas

Expediente: DOT-51/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-01/2025 y sus acumulados DOT-52/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-02/2025, DOT-53/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-03/2025, DOT-54/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-04/2025, DOT-55/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-05/2025, DOT-56/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-06/2025, DOT-57/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-07/2025, DOT-58/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-08/2025, DOT-59/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-09/2025, DOT-60/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-10/2025, DOT-61/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-11/2025, DOT-62/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-12/2025, DOT-63/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-13/2025, DOT-64/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-14/2025 y DOT-65/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-15/2025

- **DOCUMENTAL PÚBLICA:** Consistente en copia certificada de Tabla de aplicabilidad de las obligaciones de transparencia comunes.
- **DOCUMENTAL PÚBLICA:** Consistente en copia certificada de captura de pantalla de la Plataforma Nacional de Transparencia.
- **DOCUMENTAL PÚBLICA:** Consistente en copia certificada de correo electrónico de fecha veintiséis de marzo de dos mil veinticinco a las cuatro horas con veintinueve minutos.

En el expediente DOT-64/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-14/2025:

- **DOCUMENTAL PÚBLICA:** Consistente en copia certificada de Nombramiento del Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado de fecha quince de octubre de dos mil veinticuatro.
- **DOCUMENTAL PÚBLICA:** Consistente en copia certificada de Tabla de aplicabilidad de las obligaciones de transparencia comunes.
- **DOCUMENTAL PÚBLICA:** Consistente en copia certificada de captura de pantalla de la Plataforma Nacional de Transparencia.
- **DOCUMENTAL PÚBLICA:** Consistente en copia certificada de correo electrónico de fecha veintisiete de marzo de dos mil veinticinco a las trece horas con cuatro minutos.

Y en el expediente DOT-65/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-15/2025:



Sujeto Obligado: Honorable Ayuntamiento de San José Chiapa, Puebla.  
Ponente: Nohemí León Islas  
Expediente: DOT-51/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-01/2025 y sus acumulados DOT-52/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-02/2025, DOT-53/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-03/2025, DOT-54/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-04/2025, DOT-55/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-05/2025, DOT-56/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-06/2025, DOT-57/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-07/2025, DOT-58/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-08/2025, DOT-59/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-09/2025, DOT-60/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-10/2025, DOT-61/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-11/2025, DOT-62/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-12/2025, DOT-63/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-13/2025, DOT-64/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-14/2025 y DOT-65/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-15/2025

- **DOCUMENTAL PÚBLICA:** Consistente en copia certificada de Nombramiento del Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado de fecha quince de octubre de dos mil veinticuatro.
- **DOCUMENTAL PÚBLICA:** Consistente en copia certificada de Tabla de aplicabilidad de las obligaciones de transparencia comunes.
- **DOCUMENTAL PÚBLICA:** Consistente en copia certificada de correo electrónico de fecha veintiséis de marzo de dos mil veinticinco a las diez horas con diez minutos.

Documentales públicas, que al no haber sido objetadas de falsas hacen valor probatorio pleno en términos del artículo 335 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado Libre y Soberano de Puebla, aplicado supletoriamente de conformidad con el diverso 9 de la Ley de la Materia del Estado.

**Séptimo.** En el presente caso, se observa que el día dos de febrero de dos mil veinticinco, la persona denunciante remitió electrónicamente a este Órgano Garante quince denuncias por incumplimiento de la Obligaciones de Transparencia en contra del sujeto obligado, en las cuales alegaba, que este último no había publicado la información relativa al artículo 77, fracciones, II, formato A, III, VII, XVII, XXXIX, formato A, respecto a los cuatro trimestres del ejercicio dos mil veinticuatro, XI, XII, XVI, formato A, XXVII, XXVIII, XXXIII, XLV, formato A, respecto al cuarto trimestre del ejercicio dos mil veinticuatro, XIV respecto al tercer y cuarto, trimestres



Sujeto Obligado: Honorable Ayuntamiento de San José Chiapa, Puebla.  
 Ponente: Nohemí León Islas  
 Expediente: DOT-51/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-01/2025 y sus acumulados DOT-52/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-02/2025, DOT-53/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-03/2025, DOT-54/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-04/2025, DOT-55/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-05/2025, DOT-56/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-06/2025, DOT-57/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-07/2025, DOT-58/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-08/2025, DOT-59/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-09/2025, DOT-60/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-10/2025, DOT-61/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-11/2025, DOT-62/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-12/2025, DOT-63/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-13/2025, DOT-64/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-14/2025 y DOT-65/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-15/2025

del ejercicio dos mil veinticuatro y XXV respecto al periodo anual del ejercicio dos mil veinticuatro, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y el sujeto obligado al rendir su informe justificado expresó que procedió a subir la información existente en el archivo del Ayuntamiento.

Una vez establecido lo anterior y para mejor entendimiento de la resolución, en este apartado será estudiada la denuncia marcada con el número de **DOT-65/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-15/2025**, respecto a la obligación de transparencia señalada en el artículo 77 fracción III respecto al primer, segundo y tercer, trimestres del ejercicio dos mil veinticuatro de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, en los términos siguientes:

En el dictamen número DV/196/2025, de fecha veintiocho de abril de dos mil veinticinco, emitido por la Coordinación General Ejecutiva, se señaló que:

77	III	Primer, segundo y tercer trimestres 2024	No es posible realizar la verificación solicitada al H. Ayuntamiento de San José Chiapa, ya que, de acuerdo con la tabla de actualización y conservación de la información prevista en los Lineamientos Técnicos Generales, el artículo 77, fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, debe actualizarse de manera trimestral y solamente debe conservar la información vigente, es decir, conforme a la fecha de emisión del presente dictamen, únicamente se debe tener publicada la información relativa al cuarto trimestre del ejercicio 2024, por lo que el Sujeto Obligado no está constreñido a tener publicada la información correspondiente al primero, segundo y tercer trimestres del ejercicio 2024.
----	-----	--	--

De lo anteriormente expuesto, resulta evidente que la persona denunciante refiere a un periodo de actualización y conservación que no le es exigible al sujeto obligado; siendo los trimestres primero, segundo y tercero, del ejercicio dos



Sujeto Obligado: Honorable Ayuntamiento de San José Chiapa, Puebla.

Ponente: Nohemí León Islas

Expediente: DOT-51/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-01/2025 y sus acumulados DOT-52/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-02/2025, DOT-53/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-03/2025, DOT-54/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-04/2025, DOT-55/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-05/2025, DOT-56/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-06/2025, DOT-57/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-07/2025, DOT-58/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-08/2025, DOT-59/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-09/2025, DOT-60/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-10/2025, DOT-61/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-11/2025, DOT-62/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-12/2025, DOT-63/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-13/2025, DOT-64/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-14/2025 y DOT-65/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-15/2025

mil veinticuatro; en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el numeral Cuadragésimo Cuarto, fracción I, de los Lineamientos Generales, se declara **INFUNDADA** la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, número **DOT-65/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-15/2025** respecto al artículo, fracción, trimestres y ejercicio antes citados.

**Octavo.** Una vez establecido lo anterior y para mejor entendimiento de la resolución, en este apartado serán estudiadas las denuncias marcadas con los números DOT-57/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-07/2025 y DOT-58/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-08/2025, respecto a la obligación de transparencia señalada en el artículo 77, fracciones XI y XXXIII, ambos respecto al cuarto trimestre del ejercicio dos mil veinticuatro de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

Ahora bien, tal como se ha venido estableciendo en la presente resolución la persona denunciante interpuso la presente denuncia, en virtud de que manifestó que el sujeto obligado no había publicado el artículo, fracciones, trimestre y ejercicio antes citados.

Bajo este orden de ideas, en el dictamen número DV/196/2025, emitido por la Coordinación General Ejecutiva, se indicó que el sujeto obligado si publicó ~~la~~ relativo al artículo 77, fracciones XI y XXXIII, ambos respecto al cuarto trimestre del ejercicio dos mil veinticuatro, en términos de ley; en consecuencia, con



Sujeto Obligado: Honorable Ayuntamiento de San José Chiapa, Puebla.

Ponente: Nohemí León Islas

Expediente: DOT-51/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-01/2025 y sus acumulados DOT-52/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-02/2025, DOT-53/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-03/2025, DOT-54/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-04/2025, DOT-55/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-05/2025, DOT-56/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-06/2025, DOT-57/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-07/2025, DOT-58/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-08/2025, DOT-59/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-09/2025, DOT-60/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-10/2025, DOT-61/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-11/2025, DOT-62/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-12/2025, DOT-63/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-13/2025, DOT-64/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-14/2025 y DOT-65/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-15/2025

fundamento en lo dispuesto por el numeral Cuadragésimo Cuarto, fracción I, de los Lineamientos Generales, se declaran **INFUNDADAS** las denuncias por incumplimiento a las obligaciones de transparencia números **DOT-57/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-07/2025** y **DOT-58/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-08/2025**, respecto al artículo, fracciones, trimestre y ejercicio antes citados.

**Noveno.** En este considerando se estudiará lo denunciado respecto al artículo 77, fracciones, II, formato A, VII, XVII, XXXIX, formato A, respecto a los cuatro trimestres del ejercicio dos mil veinticuatro, III, XII, XVI, formato A, XXVII, XXVIII, XLV, formato A, respecto al cuarto trimestre del ejercicio dos mil veinticuatro, XIV respecto al tercer y cuarto, trimestres del ejercicio dos mil veinticuatro y XXV respecto al periodo anual del ejercicio dos mil veinticuatro de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, en relación a los expedientes DOT-51/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-01/2025, DOT-52/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-02/2025, DOT-53/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-03/2025, DOT-54/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-04/2025, DOT-55/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-05/2025, DOT-56/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-06/2025, DOT-59/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-09/2025, DOT-60/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-10/2025, DOT-61/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-11/2025, DOT-62/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-12/2025, DOT-63/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-13/2025, DOT-64/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-14/2025 y DOT-65/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-15/2025 en los términos siguientes:



Sujeto Obligado: Honorable Ayuntamiento de San José Chiapa, Puebla.  
Ponente: Nohemí León Islas  
Expediente: DOT-51/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-01/2025 y sus acumulados DOT-52/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-02/2025, DOT-53/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-03/2025, DOT-54/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-04/2025, DOT-55/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-05/2025, DOT-56/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-06/2025, DOT-57/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-07/2025, DOT-58/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-08/2025, DOT-59/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-09/2025, DOT-60/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-10/2025, DOT-61/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-11/2025, DOT-62/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-12/2025, DOT-63/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-13/2025, DOT-64/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-14/2025 y DOT-65/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-15/2025

Al respecto, el sujeto obligado, al rendir su informe justificado expresó que procedió a subir la información existente en el archivo del Ayuntamiento.

Atento a ello y previo a la continuación del análisis que nos ocupa, resulta importante hacer notar el siguiente precepto legal, que guarda relación a lo que hoy se determina:

**La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, referente al tema que nos ocupa dicta:**

*"Artículo 69. Los sujetos obligados, en la página de inicio de sus sitios web, contarán con un vínculo electrónico fácilmente identificable y accesible que cumpla con los requerimientos de sistematización, comprensión y organización de la información a que se refiere este Título y demás disposiciones en la materia. Además, los sitios web deberán contar con buscadores temáticos.*

*La información de las obligaciones de transparencia deberá publicarse con perspectiva de género y discapacidad, cuando así corresponda a su naturaleza.*

*La información de las obligaciones de transparencia deberá estar disponible través de la Plataforma Nacional."*

En ese entendido, de acuerdo a lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones Establecidas en el Título Quinto y en la fracción V, del artículo 31, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, las **obligaciones comunes**, son aquellas que describen la información que deberán poner a disposición de los particulares y mantener actualizada en los sitios de Internet correspondientes y en la Plataforma



Sujeto Obligado: Honorable Ayuntamiento de San José Chiapa, Puebla.  
Ponente: Nohemí León Islas  
Expediente: DOT-51/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-01/2025 y sus acumulados DOT-52/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-02/2025, DOT-53/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-03/2025, DOT-54/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-04/2025, DOT-55/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-05/2025, DOT-56/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-06/2025, DOT-57/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-07/2025, DOT-58/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-08/2025, DOT-59/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-09/2025, DOT-60/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-10/2025, DOT-61/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-11/2025, DOT-62/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-12/2025, DOT-63/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-13/2025, DOT-64/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-14/2025 y DOT-65/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-15/2025

Nacional todos los sujetos obligados, sin excepción alguna referentes a temas, documentos y políticas que aquellos poseen en ejercicio de sus facultades, obligaciones y el uso de recursos públicos, respecto de: su organización interna y funcionamiento, atención al público, ejercicio de los recursos públicos, determinaciones institucionales, estudios, ingresos recibidos y donaciones realizadas, organización de archivos, entre otros; por su parte, las obligaciones específicas constituyen la información que producen sólo determinados sujetos obligados a partir de su figura legal, atribuciones, facultades y/o su objeto social. Así como en la sección de Transparencia donde se difundirá la información pública correspondiente a las obligaciones de transparencia comunes, donde en caso de que respecto de alguna obligación de transparencia no se haya generado información en algún periodo determinado, se deberá incluir una explicación mediante una leyenda breve, clara, motivada y fundamentada.

Lo que debe realizar bajo las siguientes políticas:

1. Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de Internet y a través de la Plataforma Nacional, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el artículo 77 obligaciones comunes de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla;
2. Los sujetos obligados pondrán a disposición de los particulares para su consulta, análisis y uso, la información derivada de las obligaciones de



Sujeto Obligado: Honorable Ayuntamiento de San José Chiapa, Puebla.  
Ponente: Nohemí León Islas  
Expediente: DOT-51/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-01/2025 y sus acumulados DOT-52/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-02/2025, DOT-53/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-03/2025, DOT-54/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-04/2025, DOT-55/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-05/2025, DOT-56/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-06/2025, DOT-57/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-07/2025, DOT-58/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-08/2025, DOT-59/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-09/2025, DOT-60/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-10/2025, DOT-61/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-11/2025, DOT-62/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-12/2025, DOT-63/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-13/2025, DOT-64/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-14/2025 y DOT-65/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-15/2025

transparencia descritas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, por lo menos en un medio distinto al digital, a fin de garantizar su uso a las personas que no cuentan con acceso a Internet;

3. Los sujetos obligados tendrán en la página de inicio de su portal de Internet institucional un hipervínculo visible a una sección denominada "Transparencia", con acceso directo al sitio donde se encuentre la información pública puesta a disposición de las personas en cumplimiento de sus obligaciones de transparencia; y,
4. Todos los sujetos obligados, contarán con un buscador (motor de búsqueda) en su sección de "Transparencia", con el objetivo de facilitar a las y los usuarios la recuperación de información mediante palabras clave y temas.

Por lo que una vez precisado lo anterior, en el presente caso la denuncia por incumplimiento a las Obligaciones comunes de Transparencia hechas valer, versa sobre el artículo 77 fracciones II, III, VII, XII, XIV, XVI, XVII, XXV, XXVII, XXVIII, XXXIX, XLV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Puebla, el cual señala:

**"ARTÍCULO 77 Los sujetos obligados deberán publicar, difundir y mantener actualizada y accesible en sus sitios web o en los medios disponibles de conformidad con el último párrafo del artículo 76, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la siguiente información:**

**II. Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor**



Sujeto Obligado: Honorable Ayuntamiento de San José Chiapa, Puebla.  
Ponente: Nohemí León Islas  
Expediente: DOT-51/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-01/2025 y sus acumulados DOT-52/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-02/2025, DOT-53/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-03/2025, DOT-54/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-04/2025, DOT-55/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-05/2025, DOT-56/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-06/2025, DOT-57/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-07/2025, DOT-58/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-08/2025, DOT-59/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-09/2025, DOT-60/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-10/2025, DOT-61/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-11/2025, DOT-62/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-12/2025, DOT-63/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-13/2025, DOT-64/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-14/2025 y DOT-65/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-15/2025

*público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables;*  
**III. Las facultades de cada área;**

...  
**VII. El directorio de los integrantes del sujeto obligado, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente; o de menor nivel, cuando se brinde atención al público, manejen o apliquen recursos públicos, realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base;**  
*El directorio deberá incluir, al menos, el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico oficial, domicilio oficial para recibir correspondencia y, en su caso, dirección de correo electrónico oficial;*

...  
**XII. La información en versión pública de las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable;**

...  
**XIV. Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos;**

...  
**XVI. Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos;**

**XVII. La información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto;**

...  
**XXV. El resultado de la dictaminación de los estados financieros;**

...  
**XXVII. Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, dando a conocer los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos;**

...  
**XXVIII. La información de los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la versión pública del expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente: a) De licitaciones públicas o procedimientos de invitación restringida: 1. La convocatoria o invitación emitida, así como los fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo; 2. Los nombres de los participantes o invitados; 3. El nombre del ganador y las razones que lo justifican; 4. El área solicitante y la responsable de su ejecución; 5. Los dictámenes y fallo de adjudicación; 6. El contrato y, en su caso,**



Sujeto Obligado: Honorable Ayuntamiento de San José Chiapa, Puebla.  
Ponente: Nohemí León Islas  
Expediente: DOT-51/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-01/2025 y sus acumulados DOT-52/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-02/2025, DOT-53/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-03/2025, DOT-54/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-04/2025, DOT-55/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-05/2025, DOT-56/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-06/2025, DOT-57/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-07/2025, DOT-58/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-08/2025, DOT-59/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-09/2025, DOT-60/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-10/2025, DOT-61/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-11/2025, DOT-62/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-12/2025, DOT-63/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-13/2025, DOT-64/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-14/2025 y DOT-65/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-15/2025

*sus anexos; 7. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda; 46 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla 8. La partida presupuestal, de conformidad con el clasificador por objeto del gasto, en el caso de ser aplicable; 9. Origen de los recursos especificando si son federales, estatales o municipales, así como el tipo de fondo de participación o aportación respectiva; 10. Los convenios modificatorios que, en su caso, sean firmados, precisando el objeto y la fecha de celebración; 11. Los informes de avance físico y financiero sobre las obras o servicios contratados; 12. El convenio de terminación, y 13. El finiquito. b) De las adjudicaciones directas: 1. La propuesta enviada por el participante; 2. Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo; 3. La autorización del ejercicio de la opción; 4. En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos; 5. El nombre de la persona física o moral adjudicada; 6. La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución; 7. El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra; 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda; 9. Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados; 10. El convenio de terminación, y 11. El finiquito;”*

...  
*XXXIX. Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los sujetos obligados;*

...  
*XLV. El catálogo de disposición y guía de archivo documental, los instrumentos archivísticos y documentales, de conformidad con lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables;*  
*...” (Sic)*

De lo anterior, es de advertirse que, el sujeto obligado, **Honorable Ayuntamiento de San José Chiapa**, es catalogado como sujeto obligado, por tanto, le es aplicable de oficio el artículo anteriormente descrito, ya que deberán publicar, difundir y mantener actualizada y accesible en sus sitios web o en los medios disponibles de conformidad con el último párrafo del artículo 76, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información establecida en el dispositivo legal ya citado, al tratarse de obligaciones comunes.



Sujeto Obligado: Honorable Ayuntamiento de San José Chiapa, Puebla.  
 Ponente: Nohemí León Islas  
 Expediente: DOT-51/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-01/2025 y sus acumulados DOT-52/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-02/2025, DOT-53/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-03/2025, DOT-54/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-04/2025, DOT-55/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-05/2025, DOT-56/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-06/2025, DOT-57/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-07/2025, DOT-58/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-08/2025, DOT-59/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-09/2025, DOT-60/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-10/2025, DOT-61/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-11/2025, DOT-62/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-12/2025, DOT-63/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-13/2025, DOT-64/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-14/2025 y DOT-65/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-15/2025

Ahora bien, del dictamen número DV/196/2025, el área de la Coordinación General Ejecutiva de este Organismo Garante, señaló que no había publicado y que no había publicado correctamente la información relativa a:

Artículo	Fracción	Periodo	Conclusión
77	XXVII	Cuarto trimestre 2024	El H. Ayuntamiento de San José Chiapa, no publicó correctamente la información inherente a la obligación de transparencia consignada en el artículo 77, fracción XXVII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, con relación al cuarto trimestre del ejercicio 2024. Lo anterior es así, debido a que se observan ciertas celdas vacías, sin que exista una explicación motivada, y en su caso, fundamentada mediante la cual justifique la falta de publicación de la información en el apartado de "NOTA" del formato respectivo, contraviniendo lo dispuesto en el numeral Octavo, fracción VI, punto 2, de los Lineamientos Técnicos Generales aplicables.
77	XLV Formato A	Cuarto trimestre 2024	El H. Ayuntamiento de San José Chiapa, no publicó correctamente la información inherente a la obligación de transparencia consignada en el artículo 77, fracción XLV, formato A, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, con relación al cuarto trimestre del ejercicio 2024, debido a que el "Hipervinculo a los inventarios documentales" del formato verificado, no conduce a la información correspondiente, ya que este direcciona al Programa Anual de Desarrollo Archivístico; lo que vulnera las características de Confiabilidad e Integralidad previstas en el numeral Sexto, fracciones II y V de los Lineamientos Técnicos Generales, las cuales disponen que la información debe ser creíble, fidedigna y sin error; y que debe proporcionar todos los datos, aspectos, partes o referentes necesarios para estar completa o ser global respecto del quehacer del sujeto obligado.
77	XXXIX Formato A	Primero, segundo,	El H. Ayuntamiento de San José Chiapa, no publicó correctamente la información respecto del artículo 77 fracción XXXIX, formato A, de la Ley de Transparencia y



Sujeto Obligado: **Honorable Ayuntamiento de San José Chiapa, Puebla.**  
 Ponente: **Nohemí León Islas**  
 Expediente: **DOT-51/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-01/2025 y sus acumulados DOT-52/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-02/2025, DOT-53/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-03/2025, DOT-54/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-04/2025, DOT-55/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-05/2025, DOT-56/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-06/2025, DOT-57/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-07/2025, DOT-58/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-08/2025, DOT-59/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-09/2025, DOT-60/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-10/2025, DOT-61/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-11/2025, DOT-62/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-12/2025, DOT-63/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-13/2025, DOT-64/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-14/2025 y DOT-65/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-15/2025**

		tercero y cuarto trimestres 2024	Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, en relación al primero, segundo, tercero y cuarto trimestres del ejercicio 2024, ya que el periodo de actualización y conservación, así como a los Lineamientos Técnicos Generales, ello en virtud que el presente formato se actualiza de trimestral y no semestral como fue publicado.
77	XVI Formato A	Cuarto trimestre 2024	El H. Ayuntamiento de San José Chiapa no publicó correctamente la información correspondiente a la obligación de transparencia establecida en el artículo 77, fracción XVI, formato A, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, con relación al cuarto trimestre del ejercicio 2024, ya que existen celdas vacías que, si bien el sujeto obligado intentó justificar a través del apartado de "NOTA" del formato verificado, dicho apartado no incluye la totalidad de los criterios sustantivos de contenido, lo que contraviene lo dispuesto en el numeral Octavo, fracción VI, punto 2 de los Lineamientos Técnicos Generales aplicables.
77	XXVIII	Cuarto trimestre 2024	El H. Ayuntamiento de San José Chiapa no publicó correctamente la información inherente a la obligación de transparencia consignada en el artículo 77, fracción XXVIII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, con relación al cuarto trimestre del ejercicio 2024. Lo anterior es así, debido a que existen ciertas celdas vacías que, si bien el sujeto obligado trató de justificar en el apartado de "NOTA" del formato verificado, lo cierto es que los argumentos vertidos resultan insuficientes para sustentar la falta de publicación de la información, ya que carecen de la debida motivación y, en su caso, fundamentación, contraviniendo lo dispuesto en el numeral Octavo, fracción VI, punto 2, de los Lineamientos Técnicos Generales aplicables.



Sujeto Obligado: Honorable Ayuntamiento de San José Chiapa, Puebla.

Ponente: Nohemí León Islas

Expediente: DOT-51/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-01/2025 y sus acumulados DOT-52/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-02/2025, DOT-53/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-03/2025, DOT-54/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-04/2025, DOT-55/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-05/2025, DOT-56/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-06/2025, DOT-57/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-07/2025, DOT-58/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-08/2025, DOT-59/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-09/2025, DOT-60/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-10/2025, DOT-61/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-11/2025, DOT-62/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-12/2025, DOT-63/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-13/2025, DOT-64/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-14/2025 y DOT-65/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-15/2025

77	XVII	Primero, segundo y tercer trimestres 2024	El H. Ayuntamiento de San José Chiapa, no publicó la información correspondiente al artículo 77, la fracción XVII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, en relación al primero, segundo y tercer trimestres del ejercicio 2024, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y a los Lineamientos Técnicos Generales; ya que no hay información publicada o, en su caso, una explicación en el apartado de "NOTA", mediante la cual se justifique de manera motivada y, en su caso, fundamentada la falta de la misma, contraviniendo así lo establecido en el numeral Octavo, fracción VI, punto 1 de los Lineamientos antes referidos.
77	XVII	Cuarto trimestre 2024	El H. Ayuntamiento de San José Chiapa, no publicó correctamente la información inherente a la obligación de transparencia consignada en el artículo 77, fracción XVII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, con relación al cuarto trimestre del ejercicio 2024. Lo anterior es así, debido a que se observan ciertas celdas vacías, sin que exista una explicación motivada, y en su caso, fundamentada mediante la cual justifique la falta de publicación de la información en el apartado de "NOTA" del formato respectivo, contraviniendo lo dispuesto en el numeral Octavo, fracción VI, punto 2, de los Lineamientos Técnicos Generales aplicables.
77	XII	Cuarto trimestre ejercicio 2024	El H. Ayuntamiento de San José Chiapa no publicó correctamente la información inherente a la obligación de transparencia consignada en el artículo 77, fracción XII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, con relación al cuarto trimestre del ejercicio 2024. Lo anterior es así, debido a que existen ciertas celdas vacías que, si bien el sujeto obligado trató



Sujeto Obligado: Honorable Ayuntamiento de San José Chiapa, Puebla.  
 Ponente: Nohemí León Islas  
 Expediente: DOT-51/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-01/2025 y sus acumulados DOT-52/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-02/2025, DOT-53/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-03/2025, DOT-54/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-04/2025, DOT-55/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-05/2025, DOT-56/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-06/2025, DOT-57/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-07/2025, DOT-58/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-08/2025, DOT-59/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-09/2025, DOT-60/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-10/2025, DOT-61/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-11/2025, DOT-62/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-12/2025, DOT-63/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-13/2025, DOT-64/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-14/2025 y DOT-65/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-15/2025

			de justificar en el apartado de "NOTA" del formato verificado, lo cierto es que los argumentos vertidos resultan insuficientes para sustentar la falta de publicación de la información, ya que carecen de la debida motivación y, en su caso, fundamentación, contraviniendo lo dispuesto en el numeral Octavo, fracción VI, punto 2, de los Lineamientos Técnicos Generales aplicables.
77	XXV	Periodo anual del ejercicio 2024	El H. Ayuntamiento de San José Chiapa, no publicó correctamente la información respecto del artículo 77 fracción XXV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, en relación al ejercicio anual 2024, se advierte que las fechas de inicio y término del periodo que se informa no se ajustan a lo previsto en la tabla de actualización y conservación prevista en los Lineamientos Técnicos Generales, ya que el presente formato se actualiza de manera anual y no trimestral, como fue publicado.
77	VII	Primero, segundo y tercer trimestres ejercicio 2024	El H. Ayuntamiento de San José Chiapa, no publicó la información correspondiente al artículo 77, fracción VII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, en relación al primero, segundo y tercer trimestres del ejercicio 2024, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y a los Lineamientos Técnicos Generales; ya que no hay información publicada o, en su caso, una explicación en el apartado de "NOTA", mediante la cual se justifique de manera motivada y, en su caso, fundamentada la falta de la misma, contraviniendo así lo establecido en el numeral Octavo, fracción VI, punto 1 de los Lineamientos antes referidos.
77	VII	Cuarto trimestre 2024	El H. Ayuntamiento de San José Chiapa, no publicó correctamente la información inherente a la obligación de transparencia consignada en el artículo 77 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, con relación al cuarto trimestre del ejercicio 2024. Lo anterior es así, debido a que se observan cédulas vacías, sin que exista una explicación motivada, y en su caso, fundamentada mediante la cual justifique la falta de publicación de la información en el apartado de "NOTA" del formato respectivo, contraviniendo lo dispuesto en el numeral Octavo, fracción VI, punto 2, de los Lineamientos Técnicos Generales aplicables.
77	II Formato A	Primero, segundo y	El H. Ayuntamiento de San José Chiapa, no publicó la información correspondiente al artículo 77, fracción II, formato A, de la Ley de Transparencia y Acceso a la



Sujeto Obligado: Honorable Ayuntamiento de San José Chiapa, Puebla.  
 Ponente: Nohemí León Islas  
 Expediente: DOT-51/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-01/2025 y sus acumulados DOT-52/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-02/2025, DOT-53/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-03/2025, DOT-54/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-04/2025, DOT-55/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-05/2025, DOT-56/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-06/2025, DOT-57/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-07/2025, DOT-58/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-08/2025, DOT-59/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-09/2025, DOT-60/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-10/2025, DOT-61/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-11/2025, DOT-62/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-12/2025, DOT-63/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-13/2025, DOT-64/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-14/2025 y DOT-65/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-15/2025

		tercer trimestres 2024	Información Pública del Estado de Puebla, en relación al primero, segundo, y tercer trimestres del ejercicio 2024, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y a los Lineamientos Técnicos Generales; ya que no hay información publicada o, en su caso, una explicación en el apartado de "NOTA", mediante la cual se justifique de manera motivada y, en su caso, fundamentada la falta de la misma, contraviniendo así lo establecido en el numeral Octavo, fracción VI, punto 1 de los Lineamientos antes referidos.
77	II Formato A	Cuarto Trimestre 2024	El H. Ayuntamiento de San José Chiapa no publicó correctamente la información inherente a la obligación de transparencia consignada en el artículo 77, fracción II, formato A, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, con relación al cuarto trimestre del ejercicio 2024. Lo anterior es así, debido a que existen ciertas celdas vacías que, si bien el sujeto obligado trató de justificar en el apartado de "NOTA" del formato verificado, lo cierto es que los argumentos vertidos resultan insuficientes para sustentar la falta de publicación de la información, ya que carecen de la debida motivación y, en su caso, fundamentación, contraviniendo lo dispuesto en el numeral Octavo, fracción VI, punto 2, de los Lineamientos Técnicos Generales aplicables.

77	III	Cuarto trimestres 2024	El H. Ayuntamiento de San José Chiapa no publicó correctamente la información inherente a la obligación de transparencia consignada en el artículo 77, fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, con relación al cuarto trimestre del
----	-----	------------------------	---

			ejercicio 2024. Lo anterior es así, debido a que existen ciertas celdas vacías que, si bien el sujeto obligado trató de justificar en el apartado de "Nota" del formato verificado, lo cierto es que los argumentos vertidos resultan insuficientes para sustentar la falta de publicación de la información, ya que carecen de la debida motivación y, en su caso, fundamentación, contraviniendo lo dispuesto en el numeral Octavo, fracción VI, punto 2, de los Lineamientos Técnicos Generales aplicables.
--	--	--	--

Dictamen que cumplió con todos los requisitos establecidos en el numeral Cuadragésimo Segundo, de los Lineamientos Generales, al contener el área



Sujeto Obligado: Honorable Ayuntamiento de San José Chiapa, Puebla.  
Ponente: Nohemí León Islas  
Expediente: DOT-51/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-01/2025 y sus acumulados DOT-52/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-02/2025, DOT-53/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-03/2025, DOT-54/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-04/2025, DOT-55/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-05/2025, DOT-56/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-06/2025, DOT-57/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-07/2025, DOT-58/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-08/2025, DOT-59/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-09/2025, DOT-60/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-10/2025, DOT-61/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-11/2025, DOT-62/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-12/2025, DOT-63/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-13/2025, DOT-64/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-14/2025 y DOT-65/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-15/2025

administrativa y funcionario público responsable de generar la información, así como las capturas de pantalla con las que sustentan éstos.

Por tanto, al tomar en consideración de manera literal el dictamen de verificación ya citado, quedó acreditado que el sujeto obligado incumplió con su obligación general señalada el artículo 77, fracciones, II, formato A, VII, XVII, XXXIX, formato A, respecto a los cuatro trimestres del ejercicio dos mil veinticuatro, III, XII, XVI, formato A, XXVII, XXVIII, XLV, formato A, respecto al cuarto trimestre del ejercicio dos mil veinticuatro, XIV respecto al tercer y cuarto, trimestres del ejercicio dos mil veinticuatro y XXV respecto al periodo anual del ejercicio dos mil veinticuatro, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, por las razones expuestas.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto en la fracción II, del numeral Cuadragésimo Cuarto de los Lineamientos Generales, las denuncias por incumplimiento a las obligaciones de transparencia analizadas en el presente considerando resultan **FUNDADAS**, al acreditarse que, el sujeto obligado no publicó y no publicó correctamente la información relativa al artículo 77, fracciones, II, formato A, VII, XVII, XXXIX, formato A, respecto a los cuatro trimestres del ejercicio dos mil veinticuatro, III, XII, XVI, formato A, XXVII, XXVIII, XLV, formato A, respecto al cuarto trimestre del ejercicio dos mil veinticuatro, XIV respecto al tercer y cuarto, trimestres del ejercicio dos mil veinticuatro y XXV respecto al periodo anual del ejercicio dos mil veinticuatro; respecto a los



Sujeto Obligado: Honorable Ayuntamiento de San José Chiapa, Puebla.  
Ponente: Nohemí León Islas  
Expediente: DOT-51/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-01/2025 y sus acumulados DOT-52/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-02/2025, DOT-53/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-03/2025, DOT-54/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-04/2025, DOT-55/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-05/2025, DOT-56/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-06/2025, DOT-57/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-07/2025, DOT-58/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-08/2025, DOT-59/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-09/2025, DOT-60/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-10/2025, DOT-61/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-11/2025, DOT-62/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-12/2025, DOT-63/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-13/2025, DOT-64/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-14/2025 y DOT-65/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-15/2025

expedientes DOT-51/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-01/2025, DOT-52/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-02/2025, DOT-53/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-03/2025, DOT-54/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-04/2025, DOT-55/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-05/2025, DOT-56/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-06/2025, DOT-59/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-09/2025, DOT-60/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-10/2025, DOT-61/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-11/2025, DOT-62/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-12/2025, DOT-63/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-13/2025, DOT-64/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-14/2025 y DOT-65/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-15/2025; por lo que, este último deberá llevar a cabo la publicación de dicha obligación de transparencia de conformidad con lo analizado en párrafos anteriores.

En ese sentido, se apercibe al sujeto obligado para el efecto que, de no dar cumplimiento a la presente resolución, se hará acreedor a una medida de apremio en términos de lo que dispone el artículo 189, fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; lo anterior, con la finalidad de garantizar la publicidad de la información ya referida.

## PUNTOS RESOLUTIVOS

**Primero.** Se declaran **INFUNDADAS** las denuncias por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, con números DOT-57/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-07/2025, DOT-58/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-08/2025 y DOT-65/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-15/2025 respecto al artículo 77, fracciones, III respecto al primer,



Sujeto Obligado: Honorable Ayuntamiento de San José Chiapa, Puebla.  
Ponente: Nohemí León Islas  
Expediente: DOT-51/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-01/2025 y sus acumulados DOT-52/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-02/2025, DOT-53/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-03/2025, DOT-54/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-04/2025, DOT-55/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-05/2025, DOT-56/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-06/2025, DOT-57/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-07/2025, DOT-58/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-08/2025, DOT-59/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-09/2025, DOT-60/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-10/2025, DOT-61/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-11/2025, DOT-62/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-12/2025, DOT-63/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-13/2025, DOT-64/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-14/2025 y DOT-65/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-15/2025

segundo y tercer, trimestres del ejercicio dos mil veinticuatro y XI y XXXIII, respecto al cuarto trimestre del ejercicio dos mil veinticuatro, por las razones establecidas en los considerandos **SÉPTIMO** y **OCTAVO**.

**Segundo.** Se declaran **FUNDADAS** las denuncias con números de expediente DOT-51/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-01/2025, DOT-52/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-02/2025, DOT-53/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-03/2025, DOT-54/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-04/2025, DOT-55/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-05/2025, DOT-56/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-06/2025, DOT-59/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-09/2025, DOT-60/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-10/2025, DOT-61/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-11/2025, DOT-62/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-12/2025, DOT-63/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-13/2025, DOT-64/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-14/2025 y DOT-65/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-15/2025, respecto al artículo 77, fracciones, II, formato A, VII, XVII, XXXIX, formato A, respecto a los cuatro trimestres del ejercicio dos mil veinticuatro, III, XII, XVI, formato A, XXVII, XXVIII, XLV; formato A, respecto al cuarto trimestre del ejercicio dos mil veinticuatro, XIV respecto al tercer y cuarto, trimestres del ejercicio dos mil veinticuatro y XXV respecto al periodo anual del ejercicio dos mil veinticuatro; por las razones y para los efectos del Considerando **NOVENO** de la presente resolución.

**Tercero.** Cúmplase la presente resolución en un término que no exceda de quince días hábiles contados a partir del día hábil siguiente al de su notificación.



Sujeto Obligado: Honorable Ayuntamiento de San José Chiapa, Puebla.

Ponente: Nohemí León Islas

Expediente: DOT-51/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-01/2025 y sus acumulados DOT-52/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-02/2025, DOT-53/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-03/2025, DOT-54/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-04/2025, DOT-55/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-05/2025, DOT-56/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-06/2025, DOT-57/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-07/2025, DOT-58/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-08/2025, DOT-59/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-09/2025, DOT-60/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-10/2025, DOT-61/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-11/2025, DOT-62/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-12/2025, DOT-63/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-13/2025, DOT-64/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-14/2025 y DOT-65/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-15/2025

**Cuarto.** Se requiere al sujeto obligado para que, a través de la Unidad de Transparencia, dé estricto cumplimiento a la resolución, debiendo informar a esta Autoridad su cumplimiento, en un plazo no mayor de tres días hábiles.

**Quinto.** Se instruye al Coordinador General Jurídico, para que a más tardar en diez hábiles siguientes de haber recibido el informe a que se alude en el resolutivo que antecede, verifique el cumplimiento de la resolución y proceda conforme lo establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y los Lineamientos Generales.

Notifíquese la presente resolución a la persona denunciante a través del correo electrónico señalado para tales efectos y por oficio al Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de San José Chiapa.

Así lo resolvieron por **UNANIMIDAD** de votos los Comisionados asistentes del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla **FRANCISCO JAVIER GARCÍA BLANCO** y **NOHEMÍ LEÓN ISLAS**, siendo ponente la segunda de los mencionados, ante la ausencia de la Comisionada **RITA ELENA BALDERAS HUESCA**, en Sesión Ordinaria de Pleno celebrada en la Heroica Puebla de Zaragoza, el día veintiocho de mayo de dos mil veinticinco, asistidos por Héctor Berra Piloni, Coordinador General Jurídico de este Instituto.



Sujeto Obligado:

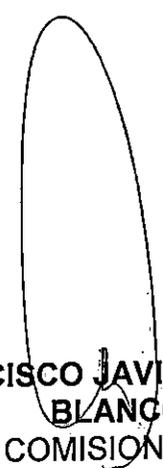
Honorable Ayuntamiento de San José Chiapa, Puebla.

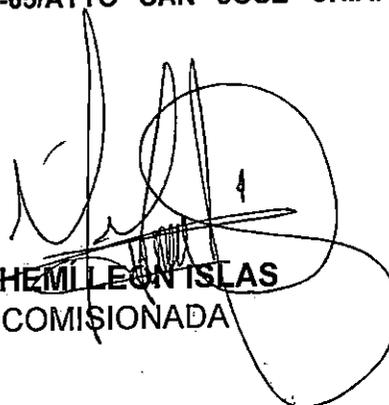
Ponente:

Nohemí León Islas

Expediente:

DOT-51/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-01/2025 y sus acumulados DOT-52/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-02/2025, DOT-53/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-03/2025, DOT-54/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-04/2025, DOT-55/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-05/2025, DOT-56/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-06/2025, DOT-57/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-07/2025, DOT-58/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-08/2025, DOT-59/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-09/2025, DOT-60/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-10/2025, DOT-61/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-11/2025, DOT-62/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-12/2025, DOT-63/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-13/2025, DOT-64/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-14/2025 y DOT-65/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-15/2025

  
**FRANCISCO JAVIER GARCÍA  
BLANCO  
COMISIONADO**

  
**NOHEMÍ LEÓN ISLAS  
COMISIONADA**

  
**HÉCTOR BERRA PILONI  
COORDINADOR GENERAL JURÍDICO**

La presente foja es parte integral de la resolución de la denuncia con número de expediente DOT-51/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-01/2025 y sus acumulados DOT-52/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-02/2025, DOT-53/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-03/2025, DOT-54/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-04/2025, DOT-55/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-05/2025, DOT-56/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-06/2025, DOT-57/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-07/2025, DOT-58/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-08/2025, DOT-59/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-09/2025, DOT-60/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-10/2025, DOT-61/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-11/2025, DOT-62/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-12/2025, DOT-63/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-13/2025, DOT-64/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-14/2025 y DOT-65/AYTO SAN JOSÉ CHIAPA-15/2025, resuelto en Sesión Ordinaria de Pleno celebrada el veintiocho de mayo de dos mil veinticinco.

NLI/GCRT/Resolución